

Anexo 1

Manual de funciones y responsabilidades de los órganos de decisión, ejecución y cumplimiento: (i) La Junta Directiva (ii) El Comité de Business Integrity/ Comité de Ética Empresarial, (iii) El Representante Legal (iv) La Junta de Socios y (v) La Asamblea General de Accionistas:

Asamblea General de Accionistas:

- Designar a los miembros de la Junta Directiva.

Junta de Socios:

- Designar a los miembros de la Junta Directiva.

Junta Directiva:

- Designar los integrantes del Comité de Business Integrity/ Comité de Ética Empresarial.
- Delegar al Comité de Business Integrity/ Comité de Ética Empresarial el recibo y evaluación del informe trimestral que le presentará el Oficial de Cumplimiento en relación con la situación de riesgos de la Compañía y con la implementación y ejecución del Programa.
- Delegar al Comité de Business Integrity/ Comité de Ética Empresarial el análisis de las investigaciones, hallazgos, y riesgos de los casos sobre sospechas de Actos de Corrupción y de soborno transnacional, y la imposición de sanciones y/o acciones preventivas y correctivas necesarias.
- Presentar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Comité de Business Integrity/ Comité de Ética Empresarial y al Oficial de Cumplimiento para el ejercicio de sus funciones en relación con el Programa.

Comité de Business Integrity/ Comité de Ética Empresarial:

- Aprobación del Programa de Ética Empresarial y cualquier modificación al mismo, incluyendo para el efecto la inclusión de nuevos procedimientos derivados de la detección de eventuales riesgos de Actos de corrupción en la apertura de nuevas operaciones y/o jurisdicciones.
- Supervisar el cumplimiento del Programa de Ética Empresarial.
- El análisis de las investigaciones, hallazgos, y riesgos de los casos sobre sospechas de Actos de Corrupción y de soborno transnacional, y la imposición de sanciones y/o acciones preventivas y correctivas necesarias.

- El recibo y evaluación del informe trimestral que presentará el Oficial de Cumplimiento en relación con la situación de riesgos de la Compañía y la implementación y ejecución del Programa de Ética Empresarial.
- Designar, remover y evaluar al Oficial de Cumplimiento.
- El recibo y evaluación del Plan anual de Cumplimiento que presentará el Oficial de Cumplimiento.
- Ordenar la presentación de los reportes a las autoridades correspondientes, en los casos en que se presenten violaciones al Programa de Ética Empresarial y/o a las disposiciones Anticorrupción.

Representante Legal:

- Velar por el cumplimiento del Programa de Ética Empresarial.
- Divulgar la existencia del Programa de Ética Empresarial y del Código de Principios, Deberes y Prohibiciones con los empleados, Contratistas y demás vinculados a la Compañía.
- Adoptar e implementar las medidas ordenadas por la Junta Directiva en relación con las posibles violaciones al Programa de Ética Empresarial, incluyendo la iniciación de acciones judiciales.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para la adecuada implementación y cumplimiento del Programa de Ética Empresarial. Tras la solicitud del Oficial de Cumplimiento o de la Junta Directiva, integrar la planta de personal necesaria o celebrar los contratos necesarios con asesores externos, con el fin de cumplir con las finalidades del Programa de Ética Empresarial, y efectuar las auditorías que fueren ordenadas por el Comité de Business Integrity/ Comité de Ética Empresarial.
- Apoyar continuamente al Comité de Business Integrity/ Comité de Ética Empresarial y al Oficial de Cumplimiento en todas las funciones que el Programa les impone.

